



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 077-2020-MPO/U

Urcos, 21 de abril del 2020

El alcalde de la municipalidad provincial de quispicanchi.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia y a merced de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Nº 28437, 28961, 29103, 29237y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento a la Empresa "Concretos Supermix S.A" en la persona de su representante legal Ing. Omar Cuevas y el jefe de planta Max Arturo Pino Santos, quienes en atención de la solicitud del Sr. Alcalde de esta provincia han acudido de manera diligente al distrito de Urcos Capital de la Provincia de Quispicanchi para la LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CALLES COMO MEDIDA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la Empresa "Concretos Supermix S.A" en la persona de su Gerente General OMAR CUEVAS, por la atención inmediata ante el llamado de la autoridad municipal de la Provincia de Quispicanchi en razón de realizar la LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CALLES COMO MEDIDA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 en el distrito de Urcos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR Y AGRADECER al jefe de planta de la Empresa "Concretos Supermix S.A" **Max Arturo Pino Santos** por su eficiente labor y desempeño durante la actividad señalada, por la coordinación diligente con la Municipalidad Provincial de Quispicanchi y así contribuir al logro de los objetivos de prevención contra el COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los citados en los artículos precedentes a fin de que se les reconozca las labores correspondientes a la LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CALLES COMO MEDIDA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 en el distrito de Urcos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C.C.

OMAR CUEVAS